

CIRCULAR No. De 2017

11 ABR. 2017

(0 0 6)

PARA: Secretarios/as de Despacho, Directores/as de Departamentos Administrativos y de Unidades Administrativas Especiales con y sin Personería Jurídica, Gerentes, Presidentes/as y Directores/as de Establecimientos Públicos, de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Sociedades de Economía Mixta, Sociedades entre Entidades Públicas, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios incluidas las Oficiales y Mixtas, Empresas Sociales del Estado, Rector/a del Ente Universitario Autónomo y Alcaldes/as Locales.; y Órganos de Control.

DE: Secretario Distrital de Planeación (E)

ASUNTO: Seguimiento a Planes de Acción Políticas Públicas Poblacionales, primer semestre de 2016

La actual administración Distrital, a través del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos", ha previsto el diseño y operación de un Sistema Distrital de Seguimiento y Evaluación en el marco de la Gestión Pública Orientada a Resultados. Dado que, la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra adelantando la estructuración del mencionado proyecto, es necesario realizar ajustes al proceso de seguimiento de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas.

En este sentido la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales¹, de la Secretaria Distrital de Planeación, comprometida con aunar esfuerzos que permitan fortalecer la gestión pública, presenta una guía de lineamientos para coordinar el seguimiento a las Políticas Públicas Poblacionales, mediante los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y Planes Acción Integrales de Acciones Afirmativas del Distrito, acorde al Decreto 171 de 2013. La presente circular modifica las circulares que han reglamentado esta norma.

En la guía anexa se encuentran los lineamientos para el seguimiento a los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y Planes Acción Integrales de Acciones Afirmativas,

¹El Decreto 16 de 2013 establece como funciones de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales -DEPP- en su artículo 20, literal a) "Coordinar el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas, planes y programas relacionados con las políticas sociales y la formulación de las políticas públicas de perspectiva poblacional, e incluirlas en el Plan de Desarrollo Distrital".

así como las instrucciones para el diligenciamiento del instrumento diseñado para la formulación y el seguimiento de los planes de acción "Matriz de Plan de Acción y Seguimiento".

La matriz mencionada en la presente circular, se encontrará disponible en la página WEB de la SDP: www.sdp.gov.co. También, puede solicitarse al correo electrónico dpenar@sdp.gov.co. Cualquier inquietud adicional se atenderá en la línea 3358000 ext. 8521, o al correo antes mencionado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que las entidades encargadas de la ejecución, o el reporte de información contenida en los planes de acción, remitan el instrumento diligenciado, con los avances respectivos, a más tardar el 18 de abril de 2017 a los coordinadores de política pública. La información consolidada por los coordinadores de política pública, por su parte, deberá ser remitida, vía correo electrónico (correo referenciado anteriormente) a la Secretaría Distrital de Planeación a más tardar el 26 de abril del presente año.

Los Planes de Acción y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas, de las políticas públicas poblacionales remitidos con la información de avance, serán revisados en términos de consistencia por parte de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, de la Secretaría Distrital de Planeación en un término de 30 días hábiles.

Cordialmente,



CAMILO CARDONA CASIS
Secretario Distrital de Planeación (E)

Anexos: Matriz de Plan de Acción y Seguimiento
Lineamientos para el seguimiento a Planes de acción de las políticas públicas poblacionales

Aprobó: Santiago Higuera / Subsecretaria de Planeación Socioeconómica SDP (E)
Revisó: Diego A. Peña Restrepo / Director de Equidad y Políticas Poblacionales DEPP
Proyectó: Clara López García / Profesional DEPP